



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

13 SEP 2016

Recibido.....12²⁰.....Hs.

Exp. N°.....31838.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de la Producción informe sobre los siguientes puntos relacionados con la Ley N° 11.111 del año 1993 respecto al Plan Forestal Santafesino:

- 1) Cuantas hectáreas fueron afectadas a planes forestales desde la vigencia de dicha Ley hasta la fecha.-
- 2) Cantidad personas físicas y/o jurídicas que presentaron planes de forestación de acuerdo al periodo mencionado en el punto 1.-
- 3) Dentro del Programa de Incentivos a la Forestación, a través del Plazo Fijo Forestal, y de acuerdo a las inversiones realizadas, cuál es el monto total invertido por la provincia, en concepto de bonificaciones, tal como lo estipula el art. 3º, de dicha Ley.-
- 4) Si se delimitaron los distritos forestales, conforme al art. 5 de la norma.-
- 5) Si se crearon los registros de forestadores y profesionales, tal cual lo estipula art. 5.-
- 6) Si se creó la cuenta especial Fondo Forestal, y cual ha sido el movimiento observado al día de la la fecha, conforme a lo dispuesto el art. 7 y los ítems correspondientes.-
- 7) Quiénes, si los hubo, infringieron o cometieron infracciones de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 y sus disposiciones reglamentarias.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8) Que sanciones se aplicaron.-

CLAUDIO FABIAN PALO OLIVER
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Que la sanción de la Ley N° 11.111, y su plan de incentivos a la forestación, es indudablemente una norma de estímulo para una actividad como el sector maderero, tanto en el sector primario, para la industria vinculada a la misma y el sector comercial.

Que la importancia de la norma también nos lleva a sumar otros aspectos relacionados a defender y cuidar el medio ambiente, y todo lo que ello implica en cuanto a la protección del ecosistema, que será reflejado en beneficio del hábitat y en el bienestar para el hombre.

Que de acuerdo a los resultados, producto de la información que nos puedan suministrar, nos ayudara rehacer o implementar nuevas modalidades a los fines de seguir fomentando la actividad forestal en el ámbito provincial.

Que esta norma, tiene la particularidad, de que los incentivos aplicados a esta materia, implica que el Estado deba participar y reformular su presupuesto anual en función del crecimiento o no de dicha actividad.

Que debemos monitorear permanentemente la actividad, y si tiene un crecimiento significativo, debería ser analizada y crear nuevos estándares a fin de seguir fomentándola, que repercutira en beneficios de todos.

Por todo lo expuesto solicito a los Señores



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
13 SEP 2011

Legisladores la aprobación del presente proyecto.



LAUDIO FABIAN PALO OLIVER
Diputado Provincial